

Condenaron a hombre por ciberacoso sexual infantil



La Justicia local condenó esta semana a un sujeto que cometió ciberacoso sexual (grooming) contra una menor de 17 años.

Así, en el marco de un juicio abreviado, el hombre –de apellido Ríos- admitió haberle ofrecido una suma de dinero a la adolescente a cambio de mantener relaciones sexuales. Frente a ello, y después de un acuerdo por el monto de la pena al que arribó su defensa con el fiscal Javier Giaroli, la jueza María Laura Vera determinó que Ríos recibiera una pena de dos años de prisión en suspenso.

El artículo 131 del Código Penal establece: “Será penado con prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de la misma”.